



COMUNICADO N° 02

LLAMADO 25/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 25/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°02

08/09/2023

CONSULTAS

Pregunta 6)

Con motivo de la licitación de referencia, con entrega de oferta prevista para el 15 de setiembre de 2023, solicitamos por este medio una prórroga de 3 semanas.

Esta solicitud responde a nuestra voluntad por lograr la presentación de una oferta completa y competitiva, por lo que una prórroga será fundamental para lograr este objetivo.

Respuesta 6)

No se darán visitas adicionales ni prórrogas.

Pregunta 7)

¿Se debe cotizar la infraestructura exterior (saneamiento y agua potable) a los padrones de las viviendas?

Respuesta 7)

No se cotiza la infraestructura exterior a los límites del predio. El objeto del llamado es la construcción de las viviendas y la infraestructura inter-predio.

Pregunta 8)

¿Se pueden agregar o quitar ítems al rubrado? Consultamos ya que hay rubros como por ejemplo los de infraestructura exterior que si van no se encuentran en el rubrado.

Respuesta 8)

Si, tal como se aclara a pie del rubrado: "Nota Importante: La oferta debe incluir la totalidad de los trabajos necesarios para la completa ejecución del proyecto licitado.

Si la empresa oferente considera necesario, podrá agregar los rubros, ítems y metrajes que crea necesarios para la cotización, sin modificar el formato del Formulario 4".

Pregunta 9)

Solicitamos si es posible enviar el AutoCAD de los planos.

Respuesta 9)

Los planos pdf presentados en la licitación son suficientes para la interpretación del proyecto. No se proporcionan en formatos CAD. No obstante, se pueden aclarar medidas o anotaciones en planos, si fuera necesarios por parte de la empresa para poder presupuestar.

CONAFINAFISA

Pregunta 10)

En el ítem N°5 Red de Agua Potable, los rubros 5.0501 "Construcción de conexiones largas", 5.0504 "Cruce de cañadas", 5.0506 "Traspaso de conexiones" ¿aplican para este proyecto?

Respuesta 10)

No corresponde.

Pregunta 11)

¿En caso de presentarse como un consorcio, se debería realizar el registro ante CNP como tal o sirve que ambas empresas estén inscriptas ante CNP por separado?

Respuesta 11)

En Registro de Empresas debe estar registrada cada empresa individualmente. Por consultas de Registro de Empresas comunicarse al correo: registroempresas@cnd.org.uy.

Pregunta 12)

¿En caso de que se pueda presentar la oferta sin estar inscripta la empresa como consorcio ante CNP, como se debería hacer la presentación? ¿Qué documento sería necesario presentar?

Respuesta 12)

Deben presentar certificado notarial de intención a consorciarse donde se establece los porcentajes de participación de cada empresa, las pólizas de mantenimiento de oferta deben respetar los porcentajes de participación de cada empresa. Cuando se realice la compra de pliego enviar comprobante indicando las empresas que van a integrar el consorcio.

Pregunta 13)

Sobre la puntuación de la empresa en caso de consorcio (Sobre A)

"En la sección 2 dice que serán evaluadas por separado y el puntaje de la oferta será el promedio ponderado por el % de participación declarado."

Opción 1: Me queda la duda si ambas empresas deben tener el mínimo de 50 puntos?

Opción 2: Ambas tienen que llegar a 50 puntos como mínimo? en función del porcentaje que cada empresa participe del presupuesto.

Por ejemplo:

EMPRESA A (10 puntos - participando en un 30% de la oferta) - Genera un 3

EMPRESA B (70 puntos - participando en un 70% de la oferta) - Genera un 49

Sumando ambas un total de 52 puntos.

Espero se entienda la consulta.

Respuesta 13)

En el caso de Consorcios o asociación de empresas, cada empresa será evaluada por separado y el puntaje de la Oferta será el promedio ponderado por el % de participación declarado.

Pregunta 14)

En el rubrado no hay donde considerar el relleno de 30cm con balasto. ¿Dónde debería sumarse ese monto? Hace referencia a esto en Memoria constructiva ítem 4- Excavaciones y rellenos con material aportado

Respuesta 14)

CONAFINAFISA

Según se aclara a pie del rubrado: "Nota Importante: La oferta debe incluir la totalidad de los trabajos necesarios para la completa ejecución del proyecto licitado. Si la empresa oferente considera necesario, podrá agregar los rubros, ítems y metrajes que crea necesarios para la cotización, sin modificar el formato del Formulario 4".

Pregunta 15)

No encuentro en planos y memorias donde se debe realizar el muro de contención y tampoco como se debería realizar.

8,1019 Muro de contención 30cm ancho x 40cm altura.

Respuesta 15)

El muro de contención del presupuesto está previsto bajo las plateas de hormigón armado en los sectores que pueda haber una erosión o descalce de las plateas. Se prevé un muro de hormigón ciclópeo 50% piedras, 50% hormigón dosificación 3/2/1.

Pregunta 16)

En el rubrado no indica dónde cotizar la parte de desagües, cámara y cañerías, etc. ¿Dónde se debe considerar ese monto?

Respuesta 16)

Según se aclara a pie del rubrado: "Nota Importante: La oferta debe incluir la totalidad de los trabajos necesarios para la completa ejecución del proyecto licitado.

Si la empresa oferente considera necesario, podrá agregar los rubros, ítems y metrajes que crea necesarios para la cotización, sin modificar el formato del Formulario 4".

Pregunta 17)

En la memoria descriptiva particular se indica que se trata de 65 viviendas en padrones individuales, esto se ratifica en la sección 2 Datos del Llamado en la descripción del objeto en donde además se aclara que son viviendas en régimen común, pero en el mismo apartado se solicita el fraccionamiento final y la inscripción en catastro, ¿a que refiere?

Respuesta 17)

Los lotes ya están fraccionados, con padrón individual como se indica en los planos generales de los recaudos.

No corresponde al oferente a hacer ningún trámite en Catastro, por lo que el rubro 14.0015 y 14.0016 del Rubrado general deben quedar sin valores.

Pregunta 18)

Se entiende que el rubro 15 Fraccionamientos no corresponde, aclarar.

Respuesta 18)

Los lotes ya están fraccionados, con padrón individual como se indica en los planos generales de los recaudos.

No corresponde al oferente a hacer ningún trámite en Catastro, por lo que el rubro 14.0015 y 14.0016 del Rubrado general deben quedar sin valores.

Pregunta 19)

¿Considerando que se solicita todas las tramitaciones ante organismos públicos, debemos incluir los costos por los 65 permisos de construcción y sus habilitaciones finales?

Respuesta 19)

CONAFINAFISA

El objeto del llamado incluye que la contratista deberá realizar la gestión de los permisos, inscripciones y gestiones ante organismos públicos, pero no el pago de las tasas por estos conceptos.

Pregunta 20)

En la visita se indicó que para los movimientos de tierras y rellenos solo se debe considerar en la oferta los que corresponden a las plateas de las viviendas y las veredas perimetrales de la misma, no se debe incluir lo que corresponda a nivelación general de los padrones, se solicita dejar en claro este punto.

Respuesta 20)

El terreno se entregará limpio y nivelado. Los oferentes deberán realizar todos aquellos movimientos de suelo necesarios para la fundación con los materiales de relleno y compactación necesarios, y así lograr las resistencias y los niveles requeridos de fundación de las plateas.

Pregunta 21)

Según lo visto en memoria y gráficos, entendemos falta considerar un rubro aparte de base granular para el apoyo de la platea y la vereda. Favor indicar si se debe corregir.

Respuesta 21)

Las obras de infraestructura externas al predio las realizará la Intendencia. Dentro del predio todos los movimientos de suelo, desmontes, rellenos, base granular, deberá ser considerado y cotizado por los oferentes.

Pregunta 22)

En la Sección 2: Datos del llamado, en el apartado 1: Alcance del llamado de ofertas, se especifica que los recaudos tienen proyecto ejecutivo completo. Sin embargo, más abajo, menciona que “será obligación del contratista completar los recaudos gráficos y/o escritos necesarios para que el Proyecto sea Ejecutivo según norma UNIT 1208:2013”. Por favor aclarar si el proyecto se entregará en versión APC, y si o no corresponde intervenir en la elaboración del mismo.

Respuesta 22)

Las empresas deberán ajustar el ejecutivo para que sea APC.

Pregunta 23)

Solicitamos aclarar si FISU-CND entregará el Permiso de Construcción aprobado ante la Intendencia.

Respuesta 23)

Las empresas deberán presentar los proyectos para su permiso en la Intendencia.

Pregunta 24)

Con respecto a las obras de infraestructura (red de abastecimiento, saneamiento, eléctrica, caminerías, movimientos de suelo), confirmar que no corresponde incluirlas en el alcance del llamado, y que únicamente corresponde considerar las obras interiores a los padrones.

Respuesta 24)

Las obras de infraestructura externas al predio las realizará la Intendencia. Dentro del predio todos los movimientos de suelo, desmontes, rellenos, base granular, deberá ser



CONAFINAFISA

considerado y cotizado por los oferentes.

Pregunta 25)

Solicitamos por favor enviar el informe de cateos de suelo del predio mencionado en el pliego, elaborado por la empresa LEMAC.

Respuesta 25)

Se adjunta como Enmienda 01.

Pregunta 26)

Con respecto al movimiento de suelos, por favor confirmar que los predios se entregarán nivelados, y por lo tanto no corresponde considerar retiro de capa vegetal, ni desmontes y terraplenados para nivelación, tal como se especifica en la Sección 2: Datos del llamado (en la memoria descriptiva particular se contradice). Confirmar que únicamente corresponde considerar la ejecución de bases granulares para fundación de plateas. En caso contrario por favor aclarar.

Respuesta 26)

No es correcto, los movimientos de suelo dentro de los predios deberán ser considerados en la oferta. Las infraestructuras y movimientos de suelo fuera de los predios los realizará la Intendencia.

Pregunta 27)

Quiero hacer varias consultas sobre el tema metraje y rubrado, para saber cómo lo consideran y como considerarlo al momento de hacer el presupuesto según su rubrado.

27.1 Se va a pagar lo realmente ejecutado al metrar en obra o se paga por precio global sin importar que en un rubro se ejecute más o menos que el rubrado?

27.2 Detectamos que en el rubro pilares de hormigón, contrapiso sobre platea, entre otros el metraje es mayor que el del rubrado, por favor indicar que metraje debemos considerar.

Respuesta 27)

El rubrado es una guía, se contrata por precio total. Las empresas deben verificar sus propios metrajes y pueden quitar o agregar los rubros que entiendan necesarios.